

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 020/12.-
ELDORADO, 13 de Marzo de 2012.-

VISTO: La Nota S.A.N° 008/12 presentada por la *Secretaría Académica* de esta *Facultad* solicitando el aval del *Plan de Mejora* incluida en la *evaluación* que realizó la *CONEAU* en los *procesos* de *acreditación* de la *Carrera de Ingeniería Agronómica*, y;

CONSIDERANDO:

QUE también se requiere gestionar ante la *SPU*, la implementación de un *Plan de Mejoramiento* de la *Carrera de Ingeniería Agronómica* en el marco de los *Proyectos* denominados *PROMAGRO* para esta *Carrera*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *1º Sesión Ordinaria* de fecha *13 de Marzo* de *2012*.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **AVALAR** el *Plan de Mejoramiento* de la *Carrera de Ingeniería Agronómica* en el marco de los *Proyectos* denominados *PROMAGRO* para esta *Carrera* y que se detalla en el *ANEXO I* de la presente *Resolución*.

ARTÍCULO 2º: **REMITIR** este *Plan de Mejoramiento* a la *Secretaría General Académica* de esta *Universidad* para las posteriores tramitaciones ante la *SPU*.

ARTÍCULO 3º: **NOTIFICAR** al Sr. *Decano* a los fines establecidos en el *Artículo 1º*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 4º: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 020/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 020/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 23 de Marzo de 2012.

cbr/OP

